



UNEP



**Programa de las Naciones Unidas para
el Medio Ambiente**

**Organización de las Naciones Unidas
para la Agricultura y la Alimentación**

Distr.: General
27 de noviembre de 2008

Español
Original: Inglés

**Convenio de Rotterdam sobre el procedimiento de consentimiento
fundamentado previo aplicable a ciertos plaguicidas y productos
químicos peligrosos objeto de comercio internacional
Comité de Examen de Productos Químicos**

Quinta reunión

Roma, 23 a 27 de marzo de 2009

Tema 4 c) ii) del programa provisional*

**Inclusión de productos químicos en el anexo III del Convenio
de Rotterdam: Examen del proyecto de documento de
orientación para la adopción de decisiones sobre el aldicarb**

**Proyecto de documento de orientación para la adopción de
decisiones sobre el aldicarb**

Nota de la secretaria

1. De conformidad con el proceso relativo a la elaboración de los documentos de orientación para la adopción de decisiones enunciado en la decisión RC-2/2, la propuesta interna sobre el aldicarb se distribuyó al Comité de Examen de Productos Químicos y sus observadores para su información y para que formularan observaciones. En el anexo a la presente nota figura un cuadro sinóptico de las observaciones recibidas sobre la propuesta interna y la manera en que se trataron en la preparación del proyecto de documento de orientación para la adopción de decisiones sobre el aldicarb. El anexo no ha pasado por los servicios de edición oficial.

2. El proyecto de documento de orientación para la adopción de decisiones sobre el aldicarb figura en el documento UNEP/FAO/RC/CRC.5/13.

* UNEP/FAO/RC/CRC.5/1.

K0842552 081208 090109

Para economizar recursos, sólo se ha impreso un número limitado de ejemplares del presente documento. Se ruega a los delegados que lleven sus propios ejemplares a las reuniones y eviten solicitar otros.

Anexo

Cuadro sinóptico de las observaciones formuladas sobre la propuesta interna sobre el aldicarb

País	Sección	Observación/Sugerencia	Respuesta
Nigeria	Abreviaturas	Pide que se agregue la abreviatura a.i., ingrediente activo	Se agregó a Abreviaturas
Suecia	Sección 2.2	Es preferible utilizar las abreviaturas PEC (concentración ambiental prevista) y PNEC (concentración ambiental sin efectos previstos), y no TER (proporción toxicidad/exposición)	Sin cambios. La evaluación del riesgo de la Comunidad Europea (CE) utiliza valores TER.
	Sección 2.2	Pide que se agregue más información sobre la “ecología isleña” de Jamaica, si procede	Se agrega una explicación
	Sección 2.2 y Sección 3.5	El envenenamiento por aldicarb a causa del consumo de fruta es importante y sería conveniente agregar “riesgos residuales” en la sección 2.2, no sólo en la sección 3.5 del anexo 1	Sin cambios. No se encontró envenenamiento en la evaluación del riesgo de la CE como variable y, por consiguiente, no se incluye en esta sección. Figura en el anexo sobre la base de fuentes internacionales disponibles.
Japón	Sección 2.1.1	“Inhibidor de la verdadera ChE (cerebro, eritrocitos)” (en contraposición con la pseudo-ChE) y uniformidad en la forma de expresarlo en todo el texto. Debe decirse colinesterasa	Se agregó la palabra “verdadera” conforme a lo sugerido y se utiliza la palabra colinesterasa en todo el documento de orientación para la adopción de decisiones
	Sección 3.6	“pequeños agricultores” es una expresión equívoca. Se sugiere decir “agricultores en pequeña escala”	Se modificó en la forma sugerida
Canadá	Sección 2.2, Salud humana CE	Se menciona a los consumidores pero no se dan detalles de la evaluación	Se agregó información sobre la evaluación de los consumidores
	Sección 2.2, Riesgos residuales Jamaica y Sección 3.1	Hasta 20 ppm de aldicarb en la fruta en los Estados Unidos, pero en la pág. 17 (del texto en inglés) dice hasta 0,2 ppm	La cifra correcta es 0,2 ppm; se ha modificado la redacción en consecuencia
	Sección 3.1	En lugar de Comisión Europea debería decir Comunidad Europea	Corregido
	Sección 4.1	No se incluye la clasificación de peligro del Organismo para la Protección del Medio Ambiente de los Estados Unidos de	Se agregó la clasificación de cáncer de la US EPA Las Naciones Unidas no tienen ninguna clasificación más que

País	Sección	Observación/Sugerencia	Respuesta
		América (US EPA) ni de las Naciones Unidas	clase de peligro y grupo de envasado, que figuran en la sección 4.3
Finlandia		respuesta en la que indica que no tiene observaciones	
Ucrania		respuesta en la que indica que no tiene observaciones	
Alemania		respuesta en la que indica que no tiene observaciones	
Suiza		respuesta en la que indica que no tiene observaciones	
Croplife	Sección 1. Usos en la categoría regulada (Observación 1)	<p>Propuesta contenida en el documento de orientación para la adopción de decisiones</p> <p>Se ha comprobado que se utilizan formulaciones en gránulo de aldicarb como insecticida para control de áfidos, ácaros, minadores de hojas y nematodos, especialmente en frutas cítricas y plantas ornamentales</p> <p>Nueva propuesta</p> <p>Se ha comprobado que la formulación de aldicarb en gránulo Temik 10 g se usa como insecticida para el control de áfidos, ácaros, minadores de hojas y nematodos en frutas cítricas y plantas ornamentales</p>	<p>La notificación de Jamaica dice Temik 10 g y 15 g, de manera que se cambió la redacción de la siguiente forma:</p> <p><i>Se ha comprobado que la formulación de aldicarb en gránulo Temik 10 y 15 se usa como insecticida para el control de áfidos, ácaros, minadores de hojas y nematodos en frutas cítricas y plantas ornamentales.</i></p>
	Sección 1. Usos en la categoría regulada (Observación 2)	<p>Propuesta contenida en el documento de orientación para la adopción de decisiones</p> <p>Antes de 1975 estaban a disposición de todos los agricultores y podían utilizarse en hortalizas. Se ponían en la tierra en forma manual.</p> <p>Nueva propuesta</p> <p>Se ha informado de que Temik está en manos de personas que no están en condiciones de manipular el producto y éste se usa en hortalizas y otros productos con consecuencias que podrían ser lamentables tanto para el usuario como para el consumidor, así como para el medio ambiente</p>	<p>Se cambió la redacción de la siguiente forma: “<i>Estaban a disposición de todos los agricultores y podían utilizarse en hortalizas. Se ponían en la tierra en forma manual</i>”, precisamente el texto de la notificación.</p>
	Sección 2.1 (Observación 3)	<p>Propuesta contenida en el documento de orientación para la adopción de decisiones</p> <p>El aldicarb figuraba en el</p>	<p>Se agregó la palabra “<i>diciembre</i>”; no hay ningún otro cambio, pues se trata del texto de la notificación de Jamaica.</p>

País	Sección	Observación/Sugerencia	Respuesta
	<p data-bbox="517 936 695 1055">Sección 2.2. Jamaica: Salud humana (Observación 4)</p> <p data-bbox="517 1704 695 1760">cont. (Observación 5)</p>	<p data-bbox="735 203 1098 539">segundo anexo (lista de productos prohibidos) de la Ley de plaguicidas de 1975; no obstante, posteriormente se encontró que figuraba en el registro de plaguicidas de Jamaica. En 1994, empero, se rechazó su reinscripción y se resolvió que no se consideraría ningún pedido de nuevas inscripciones.</p> <p data-bbox="735 539 1098 902">Nueva propuesta El aldicarb figuraba en el segundo anexo (lista de productos prohibidos) de la Ley de plaguicidas de 1975; no obstante, posteriormente se encontró que figuraba en el registro de plaguicidas de Jamaica. En diciembre de 1994, se tomó la decisión de prohibir la importación y el uso de aldicarb en Jamaica.</p> <p data-bbox="735 936 1098 1361">Propuesta contenida en el documento de orientación para la adopción de decisiones El aldicarb se usa principalmente en cítricos y plantas ornamentales en establecimientos agrícolas pequeños y medianos de Jamaica. No hay un programa que gestione la distribución de aldicarb, lo que significa que los pequeños agricultores tendrían acceso al aldicarb y lo usarían en una gran variedad de cultivos, inclusive el del tomate.</p> <p data-bbox="735 1361 1098 1671">Nueva propuesta El aldicarb se usaba en cítricos y plantas ornamentales en Jamaica. En los años anteriores a 1994, determinados productos estaban a disposición de un número limitado de establecimientos agrícolas en el marco de un programa de administración ejecutado por el fabricante.</p> <p data-bbox="735 1704 1098 1973">Propuesta contenida en el documento de orientación para la adopción de decisiones Las personas que manipulan plaguicidas en establecimientos agrícolas pequeños no tienen acceso a equipo protector. Además, las condiciones de calor tropical determinan que sea</p>	<p data-bbox="1126 936 1481 1637">Se cambió la redacción de la siguiente forma: <i>En los años anteriores a 1994, determinados productos estaban a disposición de un número limitado de establecimientos agrícolas en el marco de un programa de administración ejecutado por el fabricante. No obstante, se informó de que productos que contenían aldicarb estaban en manos de personas que no estaban en condiciones de manipularlo y se usaban en una amplia variedad de cultivos, inclusive el del tomate.</i> Esta redacción refleja fielmente el contenido de la notificación de Jamaica y la información suministrada por la industria durante la cuarta reunión del Comité de Examen de Productos Químicos.</p> <p data-bbox="1126 1704 1481 1794">Sin cambios. La redacción proviene de la notificación presentada por Jamaica.</p>

País	Sección	Observación/Sugerencia	Respuesta
	Sección 2.2. Jamaica: Impacto ambiental (Observación 6)	<p>incómodo usar protección. El uso del producto representa un riesgo inadmisibles para la salud de estos pequeños agricultores.</p> <p>Eliminar</p> <p>Propuesta contenida en el documento de orientación para la adopción de decisiones Jamaica tiene varias zonas de terreno calizo y ríos subterráneos en las que se realizan muchas actividades agrícolas. En consecuencia, como lo demuestran los incidentes de contaminación en los Estados Unidos, hay riesgo de contaminación de las aguas subterráneas y superficiales.</p> <p>Eliminar</p>	<p>Sin cambios. La redacción proviene de la notificación y el documento de la Autoridad encargada del Control de Plaguicidas (PCA).</p>
	Sección 4.5 (Observación 7)	<p>Propuesta contenida en el documento de orientación para la adopción de decisiones Barra y vierta el aldicarb derramado en contenedores. Si procede, humedezca primero para evitar que el polvo se esparza. Recoja cuidadosamente el resto y traslade a un lugar seguro.</p> <p>Nueva propuesta Barra el aldicarb derramado y vierta en contenedores. Recoja cuidadosamente y luego almacene en un lugar seguro.</p>	<p>Sin cambios. Esta redacción proviene de la tarjeta internacional de seguridad del aldicarb y sugiere que se humedezca "si procede".</p>
	Anexo 1. Introducción párr. 1 (Observación 8)	<p>Propuesta contenida en el documento de orientación para la adopción de decisiones La información que figura en este anexo refleja las conclusiones de las dos partes notificantes: la Comunidad Europea y Jamaica. En general, la información suministrada por estas dos partes sobre los peligros se resume y presenta combinada, mientras que las evaluaciones del riesgo relativas a las condiciones imperantes...</p> <p>Nueva propuesta La información que figura en este anexo refleja las conclusiones de las dos partes notificantes: la Comunidad Europea y Jamaica. En general, la información suministrada por estas dos partes sobre los peligros</p>	<p>Sin cambios. Esta redacción es la utilizada corrientemente en el documento de orientación para la adopción de decisiones.</p>

País	Sección	Observación/Sugerencia	Respuesta
	<p>Anexo 1. Introducción, párr. 3 (Observación 9)</p>	<p>se resume y presenta combinada, mientras que la evaluación del riesgo/valoración del riesgo relativa a las condiciones imperantes...</p> <p>Propuesta contenida en el documento de orientación para la adopción de decisiones La notificación de Jamaica incluye la consideración de los Criterios de salud ambiental... (US EPA, 1988), en las que se compara la exposición del trabajador y las condiciones de lixiviación con las condiciones de uso en Jamaica.</p> <p>Nueva propuesta La notificación de Jamaica se redactó en 2007 e incluye la consideración de los Criterios de salud ambiental... (US EPA, 1988).</p>	<p>Sin cambios. Esta oración se basa en lo que se ha descrito como condiciones de uso en Jamaica en la notificación.</p>
	<p>Anexo 1. Sección 3.1 Alimentos (Observación 10)</p>	<p>Propuesta contenida en el documento de orientación para la adopción de decisiones Se han encontrado residuos en distintos cultivos en los que se ha usado aldicarb.</p> <p>Nueva propuesta Se han encontrado residuos en los Estados Unidos en distintos cultivos en los que se ha usado aldicarb.</p>	<p>Se agregaron las palabras “en los Estados Unidos” conforme a lo sugerido.</p>
	<p>Anexo 1. Sección 3.1 Alimentos (Observación 11)</p>	<p>Propuesta contenida en el documento de orientación para la adopción de decisiones En la evaluación de Jamaica se indicó que el producto de aldicarb, Temik, estaba en manos de personas que no estaban en condiciones de manipular el producto y que no llevaban equipo protector personal, y se usaba en hortalizas y otros productos, con posibles problemas de salud tanto para los consumidores como los usuarios (PCA, 1995).</p> <p>Nueva propuesta En la evaluación de Jamaica se indicó que se había informado de que el producto de aldicarb, Temik, estaba en manos de personas que no estaban en condiciones de manipular el</p>	<p>Se modificó en la forma sugerida</p>

País	Sección	Observación/Sugerencia	Respuesta
	Anexo 1. Sección 3.1 Alimentos (Observación 12)	<p>producto y que no llevaban equipo protector personal, y se usaba en hortalizas y otros productos, con posibles problemas de salud tanto para los consumidores como los usuarios (PCA, 1995)</p> <p>Propuesta contenida en el documento de orientación para la adopción de decisiones Se llegó a la conclusión de que había un riesgo inadmisibles de contaminación de productos alimentarios en Jamaica sobre la base de incidentes conocidos en los Estados Unidos y la modalidad corriente de utilización con arreglo a las condiciones imperantes en Jamaica. Nueva propuesta Se llegó a la conclusión de que había un riesgo inadmisibles de contaminación de productos alimentarios en Jamaica sobre la base de incidentes conocidos en los Estados Unidos.</p>	Sin cambios. La referencia de la PCA compara el uso de aldicarb en los Estados Unidos y Jamaica y las condiciones ambientales en Jamaica.
	Anexo 1. Sección 3.3 Agua (Observación 13)	<p>Propuesta contenida en el documento de orientación para la adopción de decisiones ... (PCA, 1995). Nueva propuesta ??????. Fundamentos El grupo de trabajo sobre el proyecto de documento de orientación para la adopción de decisiones para el aldicarb debería aclarar con la autoridad nacional designada de Jamaica cómo pudo utilizarse una evaluación de 1995 para adoptar una decisión en 1994 o incluso para la decisión anterior en 1975, puesto que éste era el año básico de la decisión reglamentaria notificada de Jamaica.</p>	El documento de la PCA está fechado diciembre de 1994 pero el encabezamiento del documento corresponde a 1995 (probablemente se remiten a la publicación). Toda referencia a este documento en el documento de orientación para la adopción de decisiones se cambió para que diga 1994, de conformidad con lo indicado en la lista de referencias.
	Anexo 1. Sección 3.3 Agua (Observación 14)	<p>Propuesta contenida en el documento de orientación para la adopción de decisiones Como Jamaica tiene varias zonas de terreno calizo y ríos subterráneos en las que se realizan muchas actividades agrícolas, se llegó a la</p>	Sin cambios. Este texto proviene de la notificación de Jamaica.

País	Sección	Observación/Sugerencia	Respuesta
	Anexo 1. Sección 3.4 (Observación 15)	<p>conclusión de que había riesgo de contaminación de las aguas subterráneas y, en consecuencia, del agua potable, sobre la base de los incidentes conocidos en los Estados Unidos de América.</p> <p>Nueva propuesta Se llegó a la conclusión de que había riesgo de contaminación de las aguas subterráneas y, en consecuencia, del agua potable, sobre la base de los incidentes conocidos en los Estados Unidos de América.</p> <p>Propuesta contenida en el documento de orientación para la adopción de decisiones En Jamaica las personas encargadas de manipular los plaguicidas, principalmente los pequeños agricultores, no tienen acceso a equipo protector. Otra razón por la cual no llevan equipo protector es que resulta incómodo en condiciones climáticas de calor tropical. Por consiguiente, se consideró que el uso del producto representaba un riesgo inadmisibles para la salud de los pequeños agricultores (PCA, 1995).</p> <p>Eliminar</p>	Sin cambios. Este texto proviene de la notificación de Jamaica. No obstante, la referencia indicada en la documentación de apoyo suministrada por Jamaica sobre el uso de equipo protector personal ahora se ha agregado a la lista de referencias.
	Anexo 1. Sección 5.2 (Observación 16)	<p>Propuesta contenida en el documento de orientación para la adopción de decisiones (PCA, 1995). Jamaica tiene varias zonas de terreno calizo y ríos subterráneos en las que se realizan muchas actividades agrícolas.</p> <p>Eliminar</p>	Sin cambios. Este texto proviene de la notificación de Jamaica.
	Anexo 1. Sección 5.6 (Observación 17)	<p>Propuesta contenida en el documento de orientación para la adopción de decisiones Jamaica tiene varias zonas de terreno calizo y ríos subterráneos en las que se realizan muchas actividades agrícolas. Por consiguiente, como lo demuestran los incidentes de contaminación registrados en los Estados Unidos, hay riesgo de contaminación de aguas subterráneas y aguas</p>	Sin cambios. Este texto proviene de la notificación de Jamaica.

País	Sección	Observación/Sugerencia	Respuesta
	<p>Anexo 2. Jamaica. Sección 4.2 (Observación 18)</p>	<p>superficiales. Eliminar</p> <p>Propuesta contenida en el documento de orientación para la adopción de decisiones Comparación de las condiciones en zonas agrícolas de Jamaica con condiciones semejantes en los Estados Unidos, en que la contaminación de las aguas subterráneas y el agua potable se han descrito, pese al uso en condiciones sumamente restringidas. El hecho de que Jamaica sea una isla determina que sus condiciones ambientales sean más vulnerables que las de los Estados Unidos. También se ha observado la contaminación de frutos cítricos en los Estados Unidos. También se tuvo en cuenta la falta de acceso a equipo protector y su uso apropiado por los pequeños agricultores en Jamaica.</p> <p>Nueva propuesta Las condiciones ambientales de una isla como Jamaica son más vulnerables que las de los Estados Unidos. En los Estados Unidos la contaminación del suelo y el agua potable se han descrito, pese al uso en condiciones sumamente restringidas. También se ha observado la contaminación de frutos cítricos en los Estados Unidos. En Jamaica se ha informado de que Temik está en manos de personas que no están en condiciones de manipular el producto y éste se usa en hortalizas y otros productos con consecuencias que podrían ser lamentables tanto para el usuario como para el consumidor, así como para el medio ambiente.</p>	<p>Sin cambios. Esta redacción se basa en el texto contenido en la notificación de Jamaica y la documentación de apoyo presentada por Jamaica.</p>
	<p>Anexo 4. Referencias (Observación 19)</p>	<p>En la lista de referencias del proyecto de documento de orientación para la adopción de decisiones faltan los siguientes documentos: 1: PCA (1995). 2: Documento sobre la disponibilidad de equipo protector personal en Jamaica</p>	<p>1. El documento de la PCA está fechado diciembre de 1994, pero en el encabezamiento del documento aparece el año 1995. Toda referencia a este documento en el documento de orientación para la adopción de decisiones se cambió para que diga 1994, según figura en la</p>

País	Sección	Observación/Sugerencia	Respuesta
		(referencia). Deben agregarse a la lista de referencias para que ésta se ajuste a las citas y las declaraciones hechas.	lista de referencias. 2. Se ha agregado a la lista de referencias el documento sobre el uso de equipo protector personal en Jamaica que estuvo a disposición del Comité de Examen de Productos Químicos.
